

## **El Comité Económico y Social Europeo adopta un dictamen sobre Productos Financieros Socialmente Responsables impulsado por ASGECO**

*Comunicado de Prensa, 08/06/2010*

- **El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acaba de adoptar con amplia mayoría el dictamen sobre “Productos Financieros Socialmente Responsables (ISR)”, cuyo ponente es Carlos Trias Pintó, Director de la Asociación General de Consumidores, ASGECO CONFEDERACIÓN.**
- **Este dictamen propone orientar tanto a los agentes financieros como a las propias empresas destinatarias de los fondos, a adoptar políticas más responsables de cara a sus grupos de interés o stakeholders, incorporando de forma integrada criterios económicos, medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.**
- **ASGECO CONFEDERACIÓN resalta que este dictamen aboga por mejorar los niveles de protección de los consumidores, aportando una información precisa, comprensible y comparable de los criterios de ISR aplicados, las comisiones de gestión, depósito, etc., y garantizando la emisión de informes periódicos sobre el cumplimiento del ideario de responsabilidad social del producto, es decir, sobre su rendimiento social, económico y medioambiental.**
- **Destaca además que se necesita igualmente apostar por una mayor regulación del sector financiero, alentar la educación ciudadana y se propone impulsar desde las instituciones públicas**

## la ISR, incluyendo criterios de responsabilidad social en la inversión institucional, promoviendo regulaciones financieras y fiscales adecuadas y visibilizando las buenas prácticas existentes.



Las Inversiones Socialmente Responsables (ISR) cobran auge a partir de los 90, siendo relevante su presencia en países como Reino Unido, Holanda, Noruega, Francia, Suecia y Bélgica. Esta noción se articula principalmente a través de los productos de inversión (fondos de inversión y fondos de pensiones de empleo) aunque son cualitativamente relevantes los instrumentos de financiación crediticia y medios de apoyo financiero (microcréditos, fondos rotatorios, fórmulas de capital riesgo, etc.).

La ISR establece que en las decisiones de inversión se aplican criterios de responsabilidad social, que se articulan excluyendo determinadas inversiones en sectores conflictivos (por ejemplo, armamento o sectores contaminantes) y seleccionando aquellas con mejor comportamiento (en igualdad de oportunidades, transparencia en la información, cumplimiento de los principios de la OIT, etc.). Es muy importante resaltar que en todo momento se cuida garantizar los necesarios objetivos de minimizar el riesgo y optimizar la rentabilidad económica.

El dictamen ECO/266 sobre "Productos Financieros Socialmente Responsables (ISR)", adoptado con amplia mayoría por el Comité Económico y Social Europeo (CESE), y cuyo ponente es Carlos Trias Pintó, Director de la, ASGECO Confederación, establece explícitamente varios objetivos:

- **Valorizar la ISR**, considerando que se trata de un mercado emergente, con un gran potencial de crecimiento, tanto por la creciente conciencia social y ecológica, como por la actual pérdida de confianza de la ciudadanía en el actual contexto de crisis. Se puede constatar también que los fondos ISR no suponen un sacrificio de la rentabilidad financiera e incluso presentan (en el actual contexto de crisis) un comportamiento menos negativo que los tradicionales (siempre desde la perspectiva del medio y largo plazo), lo que se explica por el hecho de que la inversión se proyecta hacia empresas responsables, orientadas a la excelencia.
- **Tratar de influir**, tanto sobre los agentes financieros que vehiculan los fondos como sobre las propias empresas destinatarias de los créditos o

inversiones, para que adopten políticas más responsables de cara a sus grupos de interés o stakeholders, incorporando de forma integrada criterios económicos, medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, con perspectiva a largo plazo (no oportunista).

- **Apostar por una mayor regulación del sector** financiero y en particular de la ISR, afianzando los sistemas de gestión de los productos financieros sostenibles y garantizando su trazabilidad (incorporación de procesos transparentes de seguimiento y evaluación continua).
- **Abogar por mejorar los niveles de protección de los consumidores**, aportando una información clara, precisa, comprensible y comparable sobre el producto financiero: los criterios de ISR aplicados, las comisiones de gestión, depósito, etc., y garantizando la emisión de informes periódicos sobre el cumplimiento del ideario de responsabilidad social del producto, es decir, sobre su rendimiento social, económico y medioambiental.
- **Alentar la educación ciudadana**, mediante publicaciones, web especializadas, formación, etc., para promover un consumo responsable, duradero y estable, ajustado al perfil de riesgo del consumidor, a su situación patrimonial y a sus propios objetivos.
- **Impulsar desde las instituciones públicas la ISR**, incluyendo criterios de responsabilidad social en la inversión institucional, promoviendo regulaciones financieras y fiscales adecuadas y visibilizando las buenas prácticas existentes.

>>> **Puede consultar el dictamen en:**  
<http://www.asgeco.org/CESE-ECO-266.pdf>